



COMUNICADO # 0244-09

PARA: SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPAL Y GERENTES DE IPS
DE: SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
ASUNTO: **Implantación de la automatización de los certificados de nacido vivo y de defunción, módulo RUAF-ND**
FECHA: Santiago de Cali, septiembre 8 de 2009

Desde noviembre de 2007 el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, inició el proceso de mejoramiento tecnológico para el diligenciamiento de los registros de nacimientos y defunciones en el marco del Registro Único de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud RUAF con el fin de pasar del diligenciamiento de los certificados en físico al registro en medio magnético.

En la circular externa 000064 de octubre de 2008, se establecen las precisiones con relación a las acciones que deben emprender todas las instituciones de salud del Departamento para lograr que el 100% de las instituciones realicen el registro en línea todos los hechos vitales.

Para cumplir con este compromiso, se ha establecido:

1. Plan de Trabajo para la implantación en el Valle del Cauca

Meta: implementar el registro en línea en el 100% de las instituciones antes del 31 de diciembre de 2009, lo cual equivale a 150 IPS aproximadamente que administran certificados de nacimientos y defunciones.

Para este propósito **se priorizaron inicialmente 33 instituciones** (ver anexo) las cuales deben empezar el registro en línea a partir del 1 de octubre de 2009. **El resto de instituciones** elaborarán y ejecutarán un plan de trabajo para iniciar el proceso de registro en línea antes del 30 de noviembre de 2009.

Antes de iniciar el proceso, toda IPS y DLS deben cumplir con el reporte a la Secretaría Departamental de Salud de las fichas de evaluación: ficha institucional, plantilla institucional y plantilla municipal, disponibles en el link:

<http://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones.php?id=9548>

2. Plan de trabajo para la implantación en cada institución

Las IPS deben diseñar y ejecutar un **plan de trabajo** el cual contemple la **capacitación a todo su personal médico**, sobre el diligenciamiento en línea de los certificados, de acuerdo a los lineamientos dados a los responsables de la estadísticas vitales en la pasada capacitación ofrecida por el MPS a inicios del mes de agosto del presente año, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali. La IPS priorizada debe realizar la capacitación entre el 10 y el 30 de septiembre.

POR UN VALLE SEGURO



La información a usar en la capacitación está disponible en la página WEB de la Secretaría Departamental de Salud, link “Estadísticas Vitales” <http://www.valledelcauca.gov.co/salud> y el link para el aplicativo es: <http://nde.ruaf.gov.co/capacitacionNDE/>

A los médicos que no asistan a la capacitación, se les debe solicitar la inscripción al curso virtual sobre diligenciamiento de los registros de nacimientos y defunciones que impartirá el SENA, deben reportar los datos de: nombre, cédula, correo electrónico y teléfono.

Los aspectos a considerar por la institución para garantizar la implementación en línea, son:

- a. Habilitar el puerto 8074 en la Red Institucional.
- b. Soportes de asistencia las capacitaciones impartidas a los médicos.
- c. Definir sitios, puntos de red y equipos de cómputo (CPU 2000 Ghz, RAM 512 MB, DD 80 GB) para el registro de los nacimientos y defunciones y disponer de servicio de Internet 24 horas (Velocidad de Comunicación entre capas recomendada es a 1000 Kbps, navegador Internet Explorer Versión 6.0).
- d. Solicitar a la entidad territorial un número prudente de certificados de antecedentes de los registros de nacido vivo y de defunción, los que deberá disponer para dar inicio al proceso en línea.
- e. Oficio por parte del gerente de la IPS, dirigido a la Secretaría Departamental Solicitando **la clave del administrador del sistema** y por vía correo electrónico a: hzapata@valledelcauca.gov.co; mquintero@dane.gov.co; rperiane@valledelcauca.gov.co. Debe anexar nombre, identificación, correo institucional, No. De teléfono celular y confirmar que se tiene fecha establecida para dar inicio al proceso de registro en línea, médicos capacitados (anexar el listado de asistencia a la capacitación), condiciones tecnológicas mencionadas.
- f. Los certificados físicos que dispone la institución deberán estar disponibles en caso de que haya problemas con el aplicativo WEB, una vez iniciado el proceso.

3. Acompañamiento

El acompañamiento al proceso se hará a través de los responsables de las estadísticas vitales de las respectivas Direcciones Locales de Salud e integrantes del Comité Departamental de Estadísticas Vitales, los ingenieros de sistemas de los equipos regionales y funcionarios responsables de Vigilancia en Salud Pública de esta Secretaría.

Cordialmente,

Original firmado:

HECTOR FABIO USECHE DE LA CRUZ

Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Helmer de Jesús zapata, Coordinador Departamental del Comité de Estadísticas Vitales
Revisó Rosmery Velez Montaña, Coordinadora Grupo de Planeación.

Copia: Dra. Margarita Quintero, Coordinadora Regional de las Estadísticas Vitales, DANE, Sede Cali.

POR UN VALLE SEGURO